

Río Gallegos, 12 de marzo de 2021.-

**VISTO:**

El Expediente N° 76.125/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE obra nota presentada por Directora de la Escuela de Psicopedagogía de fecha 9 de diciembre de 2020 mediante la cual solicita la extensión de cursada para la asignatura Seminario de Investigación Psicopedagógica de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, hasta el 1° de marzo de 2021;

QUE por notas Nros. 366/20 y 425/20 de la Secretaría Académica y del Departamento Ciencias Sociales, respectivamente, se avala la solicitud efectuada;

QUE se solicita a la Secretaría Académica informe si efectivamente la extensión de cursada se ha prorrogado hasta el 1° de marzo 2021;

QUE por correo electrónico de fecha 12 de marzo de 2021, la Secretaría Académica informa que el cierre de la cursada de la asignatura Seminario de Investigación Psicopedagógica será efectiva el día 15 de marzo del corriente año, fecha en que los alumnos realizarán la presentación de sus trabajos finales de investigación y que la docente a cargo de tal materia, informa que gran parte de los alumnos podrán acreditar la materia de manera promocional;

QUE el Sr. Decano considera necesario dictar la presente Ad Referéndum del Consejo de Unidad, en virtud de la necesidad de contar con el presente instrumento legal;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
DISPONE:

**ARTICULO 1°.-** EXTENDER, en carácter de excepción, el cursado de las asignatura Seminario de Investigación Psicopedagógica perteneciente al plan de estudio de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía hasta el 15 de marzo de 2021, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**ARTÍCULO 2°.-** REMITIR copia digitalizada de la presente a la Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Sociales y Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad.-

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Sociales, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG

**DISPOSICIÓN**

**N° 096/2021**